



Jorge Guzmán B.
prensa@latribuna.cl

SAG EMITE RESOLUCIÓN

Lo que necesitas saber para agilizar revisión de permisos para subdivisión de predios rústicos

El director regional del Servicio Agrícola y Ganadero en Biobío, Roberto Ferrada Ferrada, contó que el organismo emitió una nueva resolución que define cómo se procede frente a solicitudes de subdivisión de predios rústicos, para agilizar el trámite y revisar si la zona cuenta con aptitudes productivas. Lo anterior a través del Sistema Nacional de Acreditación de Terceros, facultados para revisar las solicitudes que el SAG posteriormente admitirá o rechazará.

El encargado explicó que "este año, después de un análisis técnico y de observar algunas demoras en los procesos de revisión y certificación de solicitudes de subdivisión predial, el SAG procedió a emitir una nueva resolución que instruye cómo proceder ante estas solicitudes".

"La antigua resolución abordaba la tramitación de las solicitudes de división

de dueños de predios rústicos en dos etapas", recordó. Ferrada Ferrada indicó que "el servicio refundó esto en un solo acto administrativo, lo que permite un tratamiento más efectivo y ágil".

SAG REVISARÁ QUE SUBDIVISIONES SE APEGUEN A LA LEY

El director regional dijo que "la ley 3616 del año 1980 no ha sido modificada. Como servicio hemos cambiado cómo abordamos las solicitudes". "La ley nos mandata a coordinarnos de mejor manera para resolver las consultas o trámites de la comunidad. Entonces si tenemos la duda de que una subdivisión podría consagrar un núcleo habitacional en zonas rurales con aptitud agrícola, forestal o gana-



LA SUBDIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS es un derecho de los propietarios de estos en la medida en la que cumplan con todas las normativas establecidas por los organismos responsables.

dera, debemos consultar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo".

Agregó que "si la subdivisión se está proponiendo en una caja de río o en una zona que podría verse afectada por inundaciones o un movimiento en masa del suelo, debemos consultar a los organismos pertinentes". "El servicio define que desde el momento que

la solicitud está en estado de resolverse, el SAG se compromete a responder a ella en 20 días hábiles".

REVISIÓN PARA OPTAR A LA SUBDIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS

"Para que se resuelva, todos los antecedentes deben haberse revisado, ser correctos y en caso de

alguna observación, esta debe haber sido respondida y subsanada a conformidad", aclaró el director regional del SAG en Biobío. Ferrada Ferrada contó que "el SAG adoptó el Sistema Nacional de Acreditación de Terceros en diversas áreas".

Aclaró que estos "son profesionales competentes que reúnen ciertos requisitos, infraestructura y condiciones y pueden ser parte de estos procesos de revisión". "Nosotros los facultamos para que actúen en la revisión inicial de estas carpetas, pero es el SAG el que va a certificar o rechazar las subdivisiones".

CAPACITARÁN EN PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBDIVISIONES

El director regional del

SAG en Biobío invitó a "todos los profesionales competentes que actualmente interactúan con el SAG en la presentación de estas solicitudes de predios rústicos a una actividad el día 19 de noviembre en el auditorio del Instituto Profesional Virgino Gómez".

En dicha actividad, el personero adelantó, "profesionales del servicio van a dar cuenta de cuáles son los requisitos para poder postular a esta acreditación de terceros". "Las personas voluntarias interesadas podrán tener la información de primera mano, resolver sus dudas y ojalá en el futuro ser parte de este desafío", invitó.

"La revisión de subdivisiones de predios rústicos es un derecho de los propietarios que tienen predios en la medida en la que cumplan con todas las normativas sectoriales", reconoció el encargado del servicio, en conversación con diario La Tribuna en relación con la normativa sobre la materia.